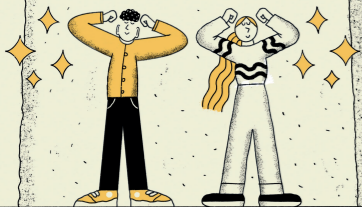


ARTÍCULO 1
ARTÍCULO 2
ARTÍCULO 3
ARTÍCULO 4
ARTÍCULO 5
ARTÍCULO 6
ARTÍCULO 7
ARTÍCULO 8
ARTÍCULO 9
ARTÍCULO 10
ARTÍCULO 11
ARTÍCULO 12
CAPACIDAD JURÍDICA



La Convención marca el camino

Las personas con discapacidad ganan en derechos gracias a las reformas legales, tal y como marcaba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los cambios legislativos que se aprobaron en junio de 2021 dibujan un nuevo modelo para que las personas con discapacidad ejerzan su capacidad jurídica, es decir, la capacidad para ser titulares de derechos, bienes y obligaciones y poder actuar como consideren.

El gran cambio es que la persona con discapacidad es quien elige. **Ella es la protagonista.**



Los principales cambios son:

- Todas las personas **pueden ejercer sus derechos** y cumplir con sus obligaciones.
- **Desparece la figura del tutor** aunque hay tres nuevas para dar apoyo a las personas con discapacidad.
- **Desaparece la patria potestad prorrogada** y se plantea una forma más sencilla de continuar el apoyo por parte de la familia.

Los nuevos apoyos son:

- **Guardador de hecho.** Es la persona que ha estado acompañando al menor y en la mayoría de edad lo sigue haciendo.
- **Curador.** Es la persona que designa el juez para apoyar en lo imprescindible. Si hubiese que sustituir a la persona en algún momento el juez debe definir en qué momentos.
- **Defensor judicial.** Es la persona que interviene en una situación concreta cuando existe algún conflicto de intereses entre la persona con discapacidad y la persona de apoyo.

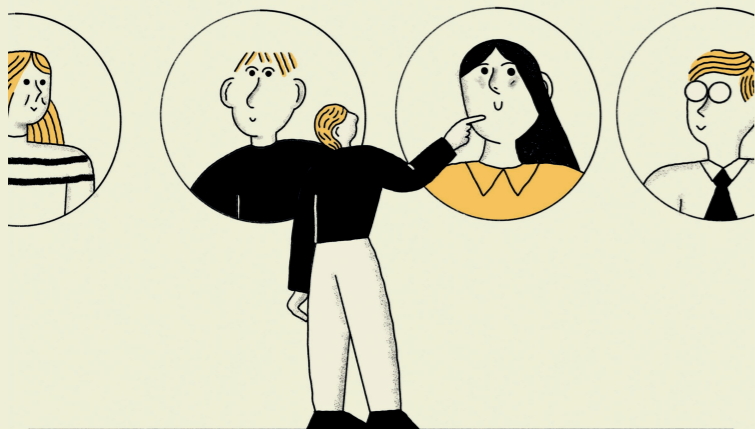


La capacidad jurídica es...

...la capacidad de elección sobre pequeñas y grandes cosas (qué comer, qué ropa ponerse, cómo organizar su dinero o dónde ir de vacaciones).

El acompañamiento de las entidades y de las familias es vital para que sea un proceso fácil y amable.

Desde Plena inclusión Castilla y León estamos trabajando para que los procesos judiciales del nuevo modelo de apoyos a la capacidad jurídica sean más humanos y comprensibles para las personas.



Pº Hospital Militar, 40.Local 34 • 47006-Valladolid
Tlfno.: 983 320 116
e-mail: plenainclusiocy1@plenainclusiocy1.org
www.plenainclusiocy1.org



¡Hablamos de capacidad jurídica!

